

- En vigor desde 2007
- Puntos de Ingreso
- Medidas de Rutina y contingencia

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**SEGURIDAD
SANITARIA
MUNDIAL**

ALERTA Y RESPUESTA ANTE EPIDEMIAS

REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL

**Contención de los
riesgos conocidos**

**Respuesta a las
situaciones imprevistas**

**Mayor
preparación**

ALIANZA MUNDIAL



Alianza Mundial de la
Organización Mundial de la Salud

Mantener la Eliminación en las Américas

2002 – Último caso endémico de sarampión reportado en las Américas
2009 – Último caso endémico de rubeola reportado en las Américas



Los países de las Américas están en constante riesgo
de la importación de estas enfermedades



RAPIDA COMUNICACION

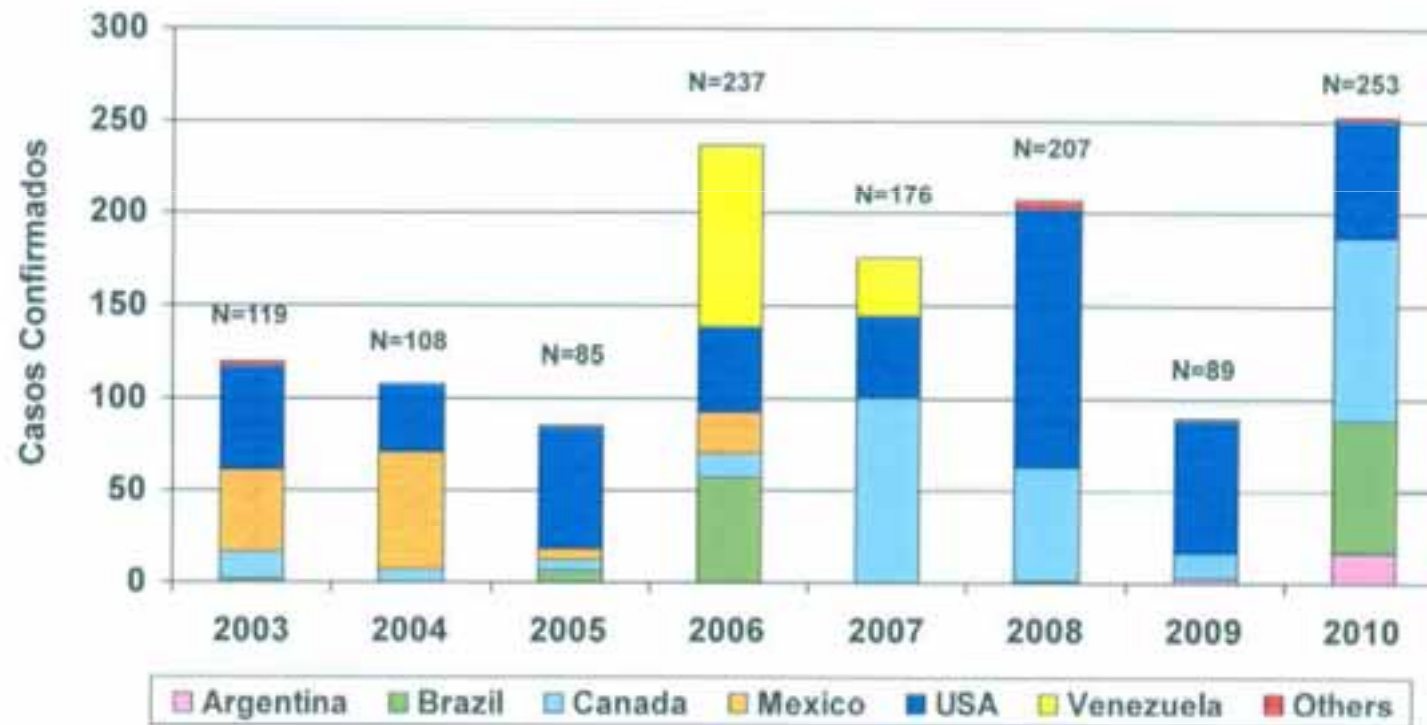


RAPIDA RESPUESTA

Colaboración continua entre IHR/OPS, IM/OPS, MOH de los países



Distribución de casos confirmados de sarampión post interrupción de la transmisión endémica Las Américas, 2003-2010



Source: Country reports to FCH-IM/PAHO.

* Data as of epidemiological week 52/2010.

Casos reportados de sarampión en las Américas, 2010*



Nota: Casos fueron importados, relacionados con importación o de origen desconocido.

*Datos hasta SE 52 del 2010.

Fuente: informes de países a la OPS, a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (EUA) y a la Agencia de Salud Pública de Canadá.

Casos reportados de sarampión y rubéola en las Américas, 2011*



Nota: Casos fueron importados, relacionados a importación o de origen desconocido.
*Datos hasta el SE15/2011.

Fuente: Reporte de países a la OPS, Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (EE.UU.) y la Agencia de Salud Pública de Canadá.

Casos de sarampión notificados en Francia, 2008-2011*



*Datos provisionales al 23 de marzo de 2011

Fuente: datos de la notificación obligatoria – InVS, Francia. Disponible en: <http://www.invs.sante.fr/surveillance/rougeole/index.htm>

Alertas para prevenir la importación de casos de sarampión y rubeola a la Región de las Américas 2011

PAHO/WHO recommends measles/rubella vaccination to those planning travel to the Americas



Washington, D.C. March
The Pan American Health Organization (PAHO) recommends that international travelers plan to visit a country in the Region of the Americas to receive a vaccination for measles, rubella, and mumps to reduce the risk of introducing these agents in their country of destination.

Given the numerous upcoming cultural celebrations throughout the various countries in the Region of the Americas, PAHO/WHO particularly recommends that people planning to travel to the Region be vaccinated against measles, rubella, mumps, poliomyelitis, and other vaccine-preventable diseases regardless of the reason for travel, country of origin, or geographic area of destination.



**COPA MUNDIAL
FIFA SUB-20**
29 de Julio
20 de Agosto



COPA MUNDIAL FIFA SUB-17
18 de Junio – 10 de Julio

**COPA MUNDIAL
FEMENINA
DE LA FIFA**
26 de Junio
17 de Julio



- 
- Existen 1,280 Aeropuertos Internacionales
 - Se han realizado desde 2006, 68.6 millones de despegues/aterrizajes
 - Han viajado 4.5 mil millones de pasajeros internacionales

LA AVIACIÓN CIVIL Y LA SALUD

DE 100,000 VIAJEROS EN UN MES:

- 50,000 desarrollarán un problema de salud.
- 8,000 consultarán un médico
- 5,000 requerirán reposo en cama
- 1,500 se incapacitarán
- 300 requerirán hospitalización
- 1 fallecerá de una enfermedad adquirida en viaje

Spira A M. "Preparing the Traveller". Lancet. 2003;361;1368



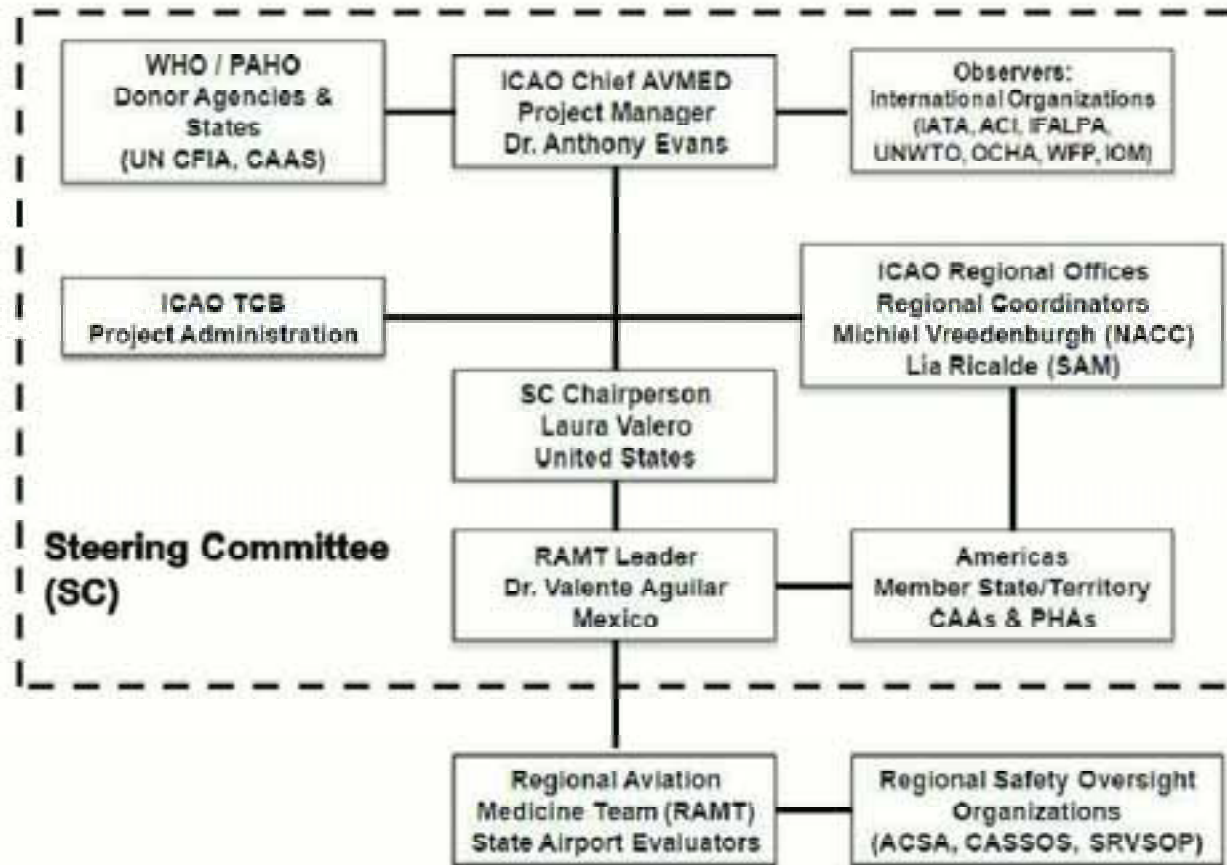
CAPSCA Americas



Member States



ICAO CAPSCA Americas Organisation





Sitio web de CAPSCA

A large, semi-transparent globe is centered on the page, showing the continents of North and South America. The text 'WWW.CAPSCA.ORG' is overlaid on the globe in a bold, black, sans-serif font.

WWW.CAPSCA.ORG

Doc 7300/9



96 Artículos

**Convention on
International Civil Aviation**

**Convention relative à
l'aviation civile internationale**

**Convenio sobre
Aviación Civil Internacional**

**Конвенция о международной
гражданской авиации**

This document supersedes Doc 7300/8.
Le présent document annule et remplace le Doc 7300/8.
Este documento reemplaza el Doc 7300/8.
Настоящий документ заменяет Doc 7300/8.

Ninth Edition – Neuvième édition – Novena edición – Издание девятое — 2006

International Civil Aviation Organization
Organisation de l'aviation civile internationale
Organización de Aviación Civil Internacional
Международная организация гражданской авиации

**18 Anexos al Convenio
Normas y Prácticas
Recomendadas SARPs**

•Gobiernos,
Autoridades
Reguladoras de
Aviación, etc.

•Administración
Federal de Aviación
(FAA) - EEUU

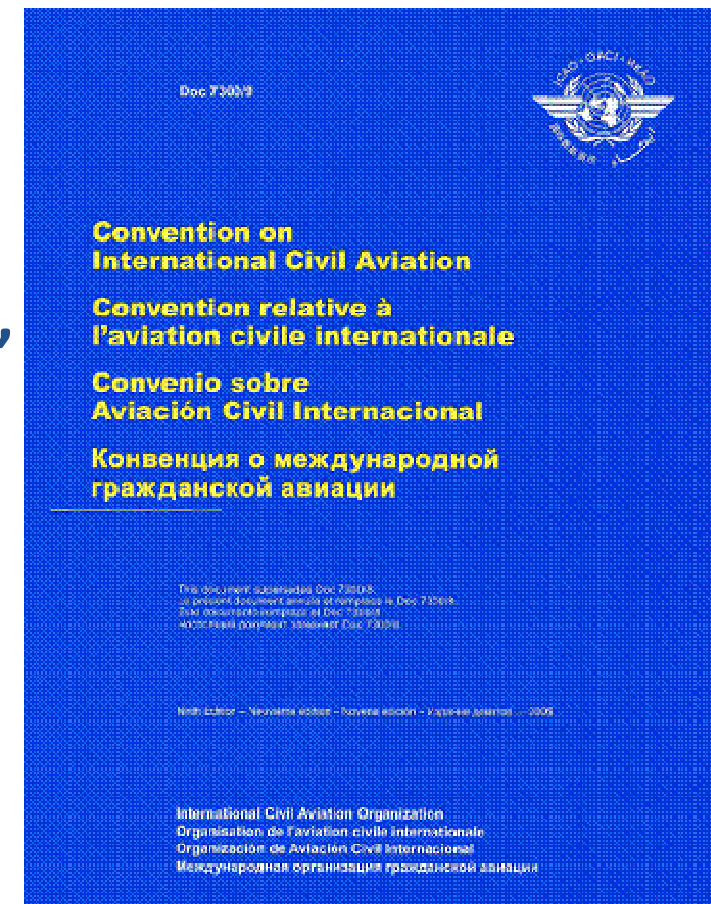
•Transporte de Canadá

•UK CAA

Bases para Acción – Salud, Artículo 14, Convenio sobre Aviación Civil Internacional:



- Cada Estado contratante conviene en tomar medidas efectivas para impedir la propagación por medio de la navegación aérea, del cólera, tifus (epidémico), viruela, fiebre amarilla, peste y cualesquiera otras enfermedades contagiosas que los Estados contratantes decidan designar oportunamente...'



18 Anexos de OACI contienen 'SARPs'



- ✓ Anexo 1 Licencias al personal
- ✓ Anexo 2 Reglamento del aire
- ✓ Anexo 3 Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional
- ✓ Anexo 4 Cartas aeronáuticas
- ✓ Anexo 5 Unidades de medidas que se emplearán en las operaciones aéreas y terrestres
- ✓ **Anexo 6 Operación de aeronaves**
- ✓ Anexo 7 Marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves
- ✓ Anexo 8 Aeronavegabilidad
- ✓ **Anexo 9 Facilitación**
- ✓ Anexo 10 Telecomunicaciones aeronáuticas
- ✓ **Anexo 11 Servicios de tránsito aéreo**
- ✓ Anexo 12 Búsqueda y salvamento
- ✓ Anexo 13 Investigación de accidentes e incidentes de aviación
- ✓ **Anexo 14 Aeródromos**
- ✓ Anexo 15 Servicios de información aeronáutica
- ✓ Anexo 16 Protección del medioambiente
- ✓ Anexo 17 Seguridad: Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita
- ✓ **Anexo 18 Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea**

Anexos de OACI

- **Norma - Necesaria**
- *Practica Recomendada* – Deseada
- *Nota* – Aclaratoria (material de orientación)
- Cumplimiento de las normas OACI da derecho de entrada a las aeronaves en el espacio aéreo de otro Estado;
- Estados signatarios del Convenio de Chicago se comprometen a cumplir con las normas OACI;
- OACI audita las normas de seguridad operacional y de la vigilancia.

Anexo 9 – *Facilitación*

8.15 El piloto al mando de una aeronave se cerciorará de que se notifiquen prontamente al control de tránsito aéreo todos los casos en que se sospeche una **enfermedad transmisible....**

Nota 1.— Podría sospecharse una enfermedad transmisible y requerirse una evaluación más exhaustiva si una persona presenta **fiebre (temperatura de 38°C/100°F o superior) acompañada de uno o más de los siguientes signos y síntomas: p. ej., indicios evidentes de que no se encuentra bien; tos persistente; dificultad para respirar; diarrea persistente; vómitos persistentes; erupciones cutáneas; hematomas o sangrado sin lesión previa; o, confusión de aparición reciente.**

Anexo 9 – Facilitación

Adjunto 1 – Declaración General



DECLARACIÓN GENERAL (Salida/Entrada)		
Explotador		
Marcas de nacionalidad y de matrícula		Vuelo núm. Fecha
Salida de (Lugar)		Llegada a (Lugar)
RUTA DE VUELO (La columna "Lugar" debe indicar siempre el punto de origen, todas las paradas en ruta y el punto de destino)		
LUGAR	NOMBRES DE LA TRIPULACIÓN*	NÚMERO DE PASAJEROS EN ESTA ETAPA**
		Lugar de salida: Embarcan
		Continúan en el mismo vuelo
		Lugar de llegada: Desembarcan
		Continúan en el mismo vuelo
Declaración sanitaria Nombre y número de asiento o función de las personas a bordo que padecen de una enfermedad distinta del mareo o de los efectos de un accidente, que puedan tener una enfermedad transmisible [la presencia de fiebre (temperatura de 38°C/100°F o superior), acompañada de uno o más de los siguientes signos o síntomas: indicios evidentes de que no se encuentra bien; tos persistente; dificultad para respirar; diarrea persistente; vómitos persistentes; erupciones cutáneas; hematomas o sangrado sin lesión previa; o confusión de aparición reciente, aumenta la probabilidad de que la persona esté padeciendo una enfermedad transmisible], así como los casos de esa clase de enfermedad desembarcados durante una escala anterior		Exclusivamente para uso oficial
Detalles relativos a cada desinfección o tratamiento sanitario (lugar, fecha, hora, y método) durante el vuelo. Si no se ha efectuado la desinfección durante el vuelo, dar detalles de la última desinfección		
Firma, si se exige, con hora y fecha		Miembro de la tripulación a quien corresponde
Declaro que todas las indicaciones y detalles incluidos en esta declaración general y en cualesquier formularios complementarios que deban presentarse con esta declaración general, son completos, exactos y verdaderos según mi leal saber y entender, y que todos los pasajeros en tránsito continuaron o han continuado en este vuelo.		
FIRMA		Aguza autorizado o piloto al mando

Declaración sanitaria
 Nombre y número de asiento o función de las personas a bordo que padecen de una enfermedad distinta del mareo o de los efectos de un accidente, que pueden tener una enfermedad transmisible [la presencia de fiebre (temperatura de 38°C/100°F o superior), acompañada de uno o más de los siguientes signos o síntomas:

- indicios evidentes de que no se encuentra bien;
- tos persistente;
- dificultad para respirar;
- diarrea persistente;
- Vómitos persistentes;
- erupciones cutáneas;
- hematomas o sangrado sin lesión previa;
- confusión de aparición reciente.

Las dimensiones del documento serán 210 x 297 mm (8 1/4 x 11 3/4 pulgadas).
 * Se llenará cuando lo exija el Estado.
 ** No se llenará cuando se presente el manifiesto de pasajeros, y solamente se llenará cuando lo exija el Estado.

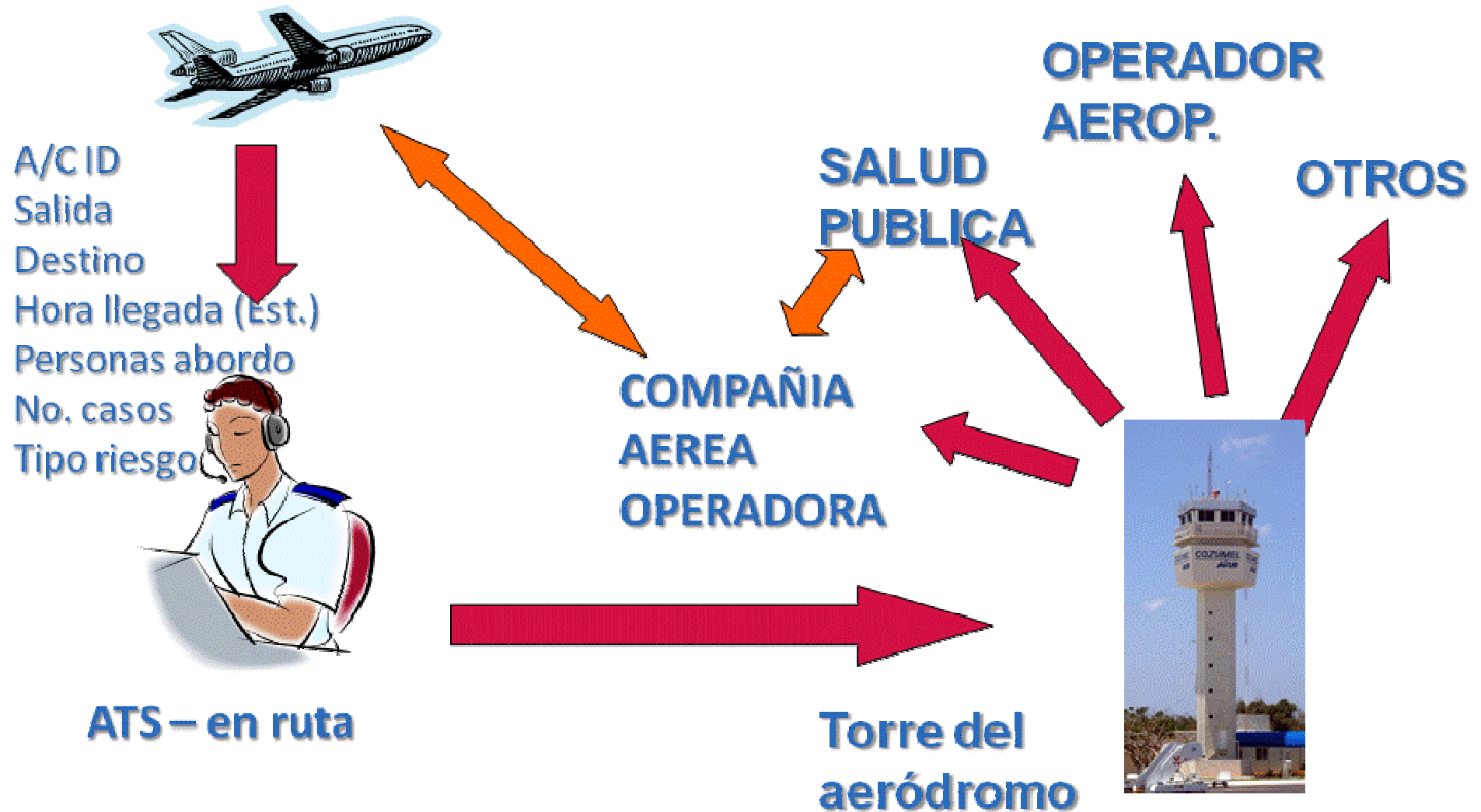
Anexo 11 – Servicios de Tránsito Aéreo

- 2.30 Las autoridades de los servicios de tránsito aéreo elaborarán y promulgarán planes de contingencia

Adjunto C, Las medidas preparatorias... deberían incluir:

- 4.2(b) evaluación de riesgos para el tránsito aéreo civil debidos a conflictos militares o actos de interferencia ilícita en la aviación civil, así como un examen de las probabilidades y posibles consecuencias de desastres naturales o de las **emergencias de salud pública**.

NOTIFICACION DEL EVENTO AL ATS





Información a ser notificada al Control de Tránsito Aéreo:

- a. identificación de la aeronave;**
- b. aeródromo de salida;**
- c. aeródromo de destino;**
- d. hora prevista de llegada;**
- e. número de personas a bordo;**
- f. número de casos sospechosos a bordo; y**
- g. tipo de riesgo para la salud pública, si se conoce.**

Anexo 14 - Aeródromos

Capítulo 9 – Planificación en caso de emergencias

9.1.1 En todo aeródromo se establecerá un plan de emergencia que guarde relación con las operaciones de aeronaves y demás actividades desplegadas en el aeródromo.

Nota 1.— Algunos ejemplos de emergencia son los siguientes: emergencias que afectan a las aeronaves, casos de sabotaje incluyendo amenazas de bombas, actos de apoderamiento ilícito de aeronaves, incidentes debidos a mercancías peligrosas, incendios de edificios, catástrofes naturales y emergencias de salud pública.

Nota 2.— Emergencias de salud pública son, por ejemplo, un aumento del riesgo de propagación internacional de una enfermedad transmisible grave por medio de viajeros o carga que utilicen transporte aéreo y brotes graves de enfermedades transmisibles que puedan afectar a una gran parte del personal del aeródromo.

Anexo 14 - Aeródromos

9.1.3 El plan deberá coordinar la intervención o participación de todas las entidades existentes que, a juicio de la autoridad competente, pudieran ayudar a hacer frente a una emergencia.

Nota 1.— Entre dichas entidades pueden citarse las siguientes:

- **en el aeródromo: las dependencias de control de tránsito aéreo, los servicios de salvamento y extinción de incendios, la administración del aeródromo, los servicios médicos y de ambulancia, los explotadores de aeronaves, los servicios de seguridad y la policía;**
- **fuera del aeródromo: los cuartelillos de bomberos, la policía, las autoridades de salud pública (incluidos los servicios médicos, de ambulancia, de hospital y la salud pública), las entidades militares y las patrullas portuarias o guardacostas.**

Note 2.— Más que prestar servicios de salud a personas de manera individual, los servicios de salud pública incluyen la planificación para reducir al mínimo las repercusiones negativas que pueden tener para la comunidad los sucesos relacionados con la salud y para atender los problemas de salud de la población.



RIS Artículo 20(4)

A large, semi-transparent globe is centered in the background of the slide, showing the continents of North and South America.

Los Estados Partes designarán los aeropuertos y puertos que crearán las capacidades previstas en el Anexo 1

B) AEROPUERTOS DESIGNADOS

1. Todo el tiempo (no emergencia)

- a) Proporcionar acceso a un servicio médico organizado ;
- b) Proporcionar..... transporte de los pasajeros enfermos a un centro médico apropiado;
- c) Proporcionar personal capacitado para la inspección de los medios de transporte;
- d) Realizar programas regulares de inspección para garantizar un entorno seguro para los viajeros;
- e) Control de vectores y reservorios en y cerca de los puntos de entrada (POE).

Anexo 1

B) AEROPUERTOS DESIGNADOS



2. Emergencias de Salud Pública

- a) **Respuesta apropiada a emergencias de salud pública**
nombramiento de un coordinador y puntos de contacto para el punto de entrada pertinente, la salud pública y otros organismos y servicios;
- b) **Evaluación y atención de los pasajeros sospechosos o afectados**
estableciendo acuerdos con centros sanitarios locales para su aislamiento y tratamiento;
- c) **Aislamiento de los pasajeros sospechosos que no están enfermos,**
de preferencia en instalaciones alejadas del punto de entrada;

Anexo 1

B) AEROPUERTOS DESIGNADOS



- **2. Emergencias de Salud Pública cont'd**

d) Cuarentena de los pasajeros;

e) Desinfección y desinsectación, etc;

f) Controles de entrada y salida para los pasajeros que llegan y salen;

g) Equipo de protección personal (PPE) para el personal en contacto con viajeros infectados

Certificación de Cumplimiento OMS



La OMS, a petición de alguna parte del Estado, disponer de la certificación, después de una investigación adecuada, que un aeropuerto o puerto en su territorio reúne los requisitos contemplados en los apartados 1 y 3 del presente artículo.

SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE CAPACIDADES BÁSICAS

RSI – Anexos 6,9,11 y 14 OACI

MÉXICO

SCT - SSA

INTRODUCCIÓN OPERACIONES AERONAUTICAS EN MÉXICO

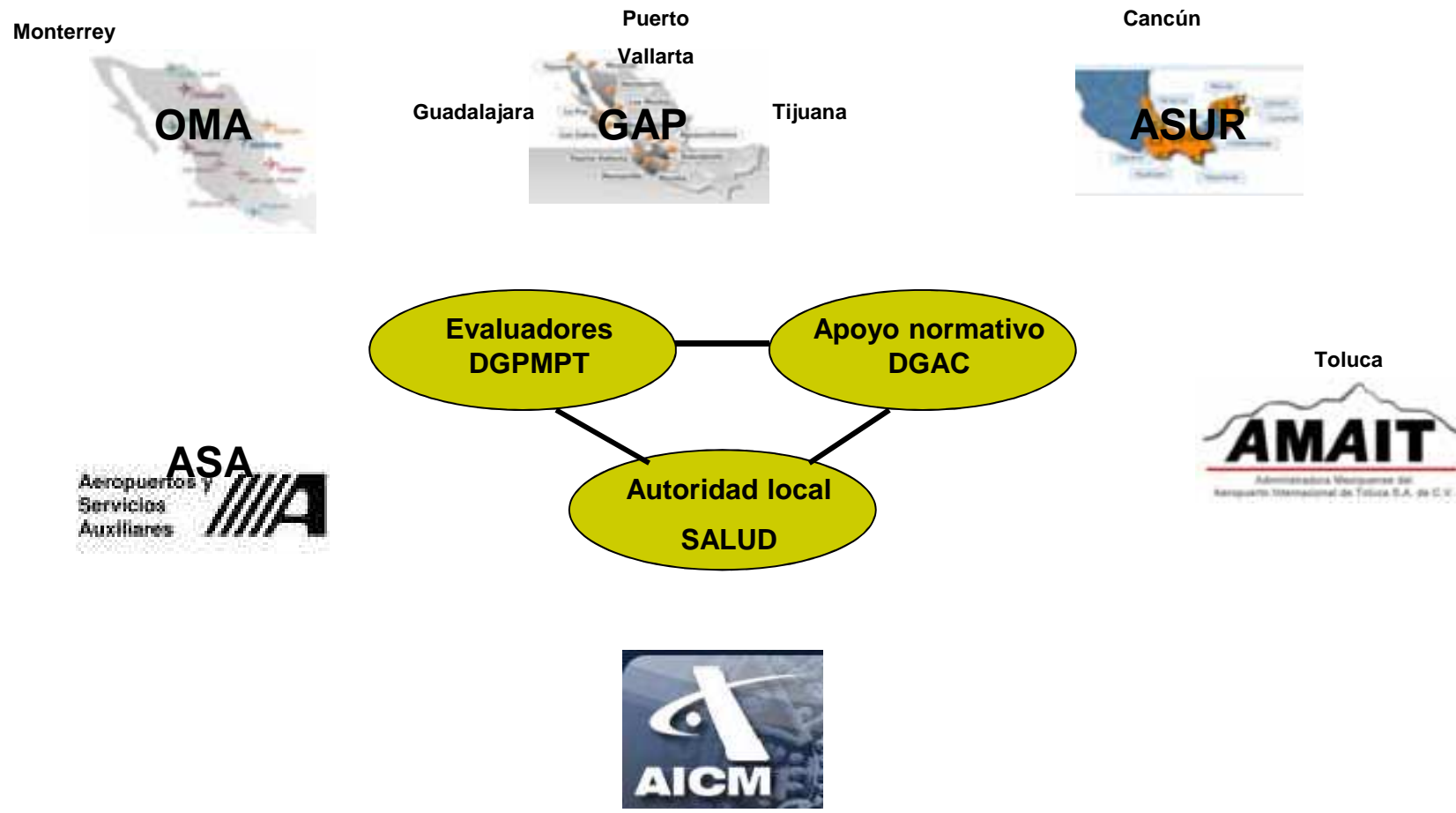
De acuerdo con las estadísticas 2010, se tiene:

- 64 Aeropuertos Internacionales (31 entidades del país)
- Más de 25 millones de pasajeros
- 49 destinos internacionales atendidas por empresas nacionales
- 93 ciudades internacionales con conexión en el país atendidas por empresas extranjeras
- 62 empresas extranjeras con operaciones hacia/desde el país



ORIGEN DEL PROGRAMA

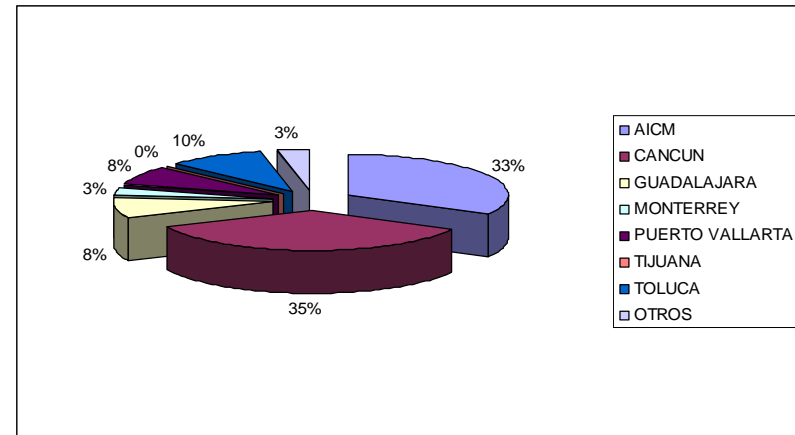
SE APLICA BAJO EL PARAGUAS DEL PROYECTO CAPSCA



CADA GRUPO REPLICARÁ EL PROGRAMA AL INTERIOR

Se ha iniciado con los siete principales Aeropuertos del país

- Ciudad de México
- Cancún
- Guadalajara
- Monterrey
- Puerto Vallarta
- Tijuana
- Toluca



Representan más del 90% de las operaciones internacionales del país y del movimiento de pasajeros

En julio 2010 la OACI/CAPSCA realizó la visita de evaluación/asistencia al AICM

AVANCES AUTOEVALUACIÓN

AEROPUERTO	ANEXOS DE LA OACI	RSI	INFORMACIÓN DE PAGINAS WEB (OACI, OMS, IATA, ACI)	PLAN DE PREPARACIÓN DEL AEROPUERTO	CONOCIMIENTO DEL PLAN DE LA OMS	PERSONAL CONOCE PROCESO DE PLANEACIÓN PARA LA RESPUESTA	PUNTO DE CONTACTO	SISTEMA DE MANEJO DE CASOS	COMUNICACIÓN PARA EL PÚBLICO	SISTEMAS PARA REVISIÓN DE PASAJEROS	SISTEMA PARA MINIMIZAR DEMORAS	EPP	PERSONAL ADUANAS, MIGRACION, OTRAS INFORMADOS	PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE CASOS EN CABINA	PERSONAL DE SALUD INFORMADO	PERSONAL DE CTA INFORMADO	PROCEDIMIENTOS PARA AERONAVES CONSIDERADOS	PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES	AVIACIÓN CONSIDERADA DENTRO DE LA PREPARACIÓN DE LA SOCIEDAD EN GENERAL	
CANCUN	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
GUADALAJARA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
MONTERREY	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PUERTO VALLARTA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
TIJUANA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
TOLUCA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

La evaluación se llevó a cabo por las autoridades de cada aeropuerto con base en el cuestionario elaborado por la OACI y que se aplica en la evaluación de Aeropuertos en el programa CAPSCA

- No cumple
- Cumple parcialmente
- Si cumple

El 3 de mayo del 2011, se llevó a cabo la visita de asistencia al Aeropuerto de Guadalajara

La visita se realizó en conjunto con personal de la Secretaría de Salud Federal

Participaron las autoridades del propio Aeropuerto

- DGAC
 - Administración
 - Sanidad Internacional
 - Salud Estatal
 - SEDENA
 - CISEN
 - CANAERO
- Policía Federal
 - Migración
 - Aduanas
 - Hangar PGR
 - SENEAM
 - Grupo Aeroportuario del Pacífico



SCT



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



GRACIAS POR SU ATENCION!